

Exp.: 4511/2023

ACTA N.º 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: «ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INSULAR DE EL HIERRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL»

Datos de la licitación:

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Sujeto a regulación armonizada: No

Tramitación: ordinaria

Presupuesto base de licitación (con IGIC): 80.250 €

Valor estimado del contrato: 75.000 €

Plazo de duración del contrato: 60 meses sin posibilidad de prórroga.

Lotes: NO

En Valverde de El Hierro, siendo las 9:05 horas (en Canarias) del día 07/05/2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 326 y a la D.A. 2.ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico (LCSP) y en las **cláusulas 13.3, 15 y 16** del PCAP, se convoca en el Salón de Plenos a los miembros del órgano de asistencia para la celebración de los siguientes actos:

- 1.º Justificación de la oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad [DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., con NIF B90478041].
- 2.º En su caso, elevar al órgano de contratación (Presidencia) la propuesta de adjudicación inicial a favor del licitador mejor valorado.

Comprobada la asistencia de los miembros por el Secretario del órgano de asistencia se da por constituida con los siguientes miembros asistentes:

MIEMBROS DE LA MESA*			
Presidente (S)	Don José Francisco Armas Pérez. Director Insular de Organización	Presente	
Tresidente (b)	Administrativa, Economía y Hacienda.	Tresente	
Secretario (S)	Don Iván Miguel Abreu Arteaga. Técnico Base Superior.	Presente	
Vocal (T)	Don Francisco C. Morales Fernández. Secretaria Accidental.	Presente	
Vocal (T)	Doña Carmen C. Guillén Casañas. Interventor Accidental.		
Doña Ana González González. Consejera de Organización Administra		Presente	
Vocal (T):	RRHH, Economía y Hacienda.	Fresente	
Vocal (T):	Don David Cabrera de León. Consejero del Área de Medio Rural y Marino.	Ausente	
Vocal (T):	Don José Gavilán López. Técnico Base Superior.		
Vocal (T)	Doña Cristina Trujillo Sevilla. Técnico Base Superior.		
Vocal (T):	Don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina. Técnico Base Medio.	Presente	

^{*}BOP de S/C de Tfe. Número 41, Miércoles 3 de abril de 2024.

Leyenda: T = titular / S = suplente.

Quorum: Art. 326.6 de la LCSP. Sí \boxtimes / No \square

Comienza la sesión dándose lectura del requerimiento efectuado, con fecha 29/04/2024 -14:11 hrs.-, al licitador DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y compromiso de reducción de los plazos de elaboración y entrega de los documentos pertinentes de evaluación ambiental,

Cod. Validación: 3L.32TN5D6K5HPXPY5JK397J3J Venficación: https://ehiherro.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



parámetros que sirvieron de base para definir la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, siendo la fecha límite para su presentación la siguiente: Hasta 07/05/2024 -23:59 hrs.-

Verificada la mensajería de la plataforma de contratación del Cabildo de El Hierro (VORTAL), se constata:

Remitente	Asunto	Fecha	En plazo (Sí / No)
DEPMA CONSULTORÍA	Re: Requerimiento justificación	30/04/2024 9:15	
AMBIENTAL, S.L.	oferta incursa en presunción de anormalidad	03/05/2024 11:48	Sí

A continuación, el Secretario de la Mesa dirigiéndose al Técnico Base Superior, Don José Gavilán López, para que proceda a dar cuenta del informe de valoración de las aclaraciones a la justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad del licitador DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., suscrito con fecha 03/05/2024, que se reproduce a continuación:

"INFORME DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: «ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INSULAR DE EL HIERRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL».

Visto que con fecha 23 de abril de 2024, la Mesa de Contratación requirió al licitador mejor valorado DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, con NIF B90478041, cuya oferta (precio y compromiso de reducción de los plazos de elaboración y entrega de los documentos pertinentes de evaluación ambiental) ha devenido incursa en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros objetivos contenidos en la cláusula 13.3.4 del PCAP, para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifique razonadamente la viabilidad de esta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

Vista la documentación presentada por la empresa de fecha 30 de abril de 2024 y 3 de mayo de 2024.

En los términos expuestos en el art. 149.6 de la LCSP, y con el objeto de prestar el asesoramiento se emite el siguiente,

INFORME DE EVALUACIÓN:

La documentación presentada por la empresa DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, con NIF B90478041, el 30 de abril de 2024, en contestación al requerimiento de la Mesa de Contratación, para justificar su oferta anormalmente baja, aporta los siguientes gastos económicos que van a afrontar en este servicio:

1.2. Introducción

Este documento tiene por objetivo la justificación de la oferta anormalmente baja de Depma Consultoría Ambiental, S.L. en el proceso de licitación expediente 4511/2023, relativo al "Servicio de asesoramiento técnico a la Comisión de Evaluación Ambiental Insular de El Hierro en los procedimientos de Evaluación Ambiental".

En relación con la propuesta económica, el importe base de licitación para el servicio es el desglosado en las siguientes partidas (impuestos no incluidos):

- Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria: 3.000,00 €
- Evaluación Ambiental Estratégica simplificada: 2.500,00 €
- Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria: 2.000,00 €
- Evaluación de Impacto Ambiental simplificada: 1.500,00 €

Nuestra oferta se estructura de la siguiente manera

- Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria: 2.050,00 €
- Evaluación Ambiental Estratégica simplificada: 1.700,00 €
- Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria: 1.350,00 €
- Evaluación de Impacto Ambiental simplificada: 1.025,00 €

En el presente documento se procederá a desglosar los diferentes precios, evidenciando así el motivo de la bajada y la justificación de que el servicio se realizará asegurando los mejores resultados de calidad.

2.1. Resumen de costes

En el presente apartado se muestra un resumen de los costes asociados al desarrollo del proyecto. En apartados posteriores se llevará a cabo un análisis pormenorizado de cada uno de los costes indicados en la tabla.

Con el desglose que se ha llevado a cabo en el presente documento, se considera que la oferta de Depma Consultoría Ambiental, S.L. es sobradamente suficiente para alcanzar unos resultados óptimos y de máxima calidad, ya que se ha asignado al proyecto un equipo de profesionales altamente cualificados en la materia.

Se indica a continuación un resumen de todo lo indicado en este documento, diferenciando tomando como ejemplos el servicio de mayor y menor coste (Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria y Evaluación de Impacto Ambiental simplificada), de manera que se puedan comprobar todos los rangos:

Concepto: EAE Ord.	Presupuesto (€)
Costes de personal	1.567,02 €
Gastos en desplazamiento	63,84 €
Gastos operativos	0,00€
Gastos generales	219,64 €
Beneficio industrial	199,50€
Oferta total	2.050,00 €

Concepto: EIA Sim.	Presupuesto (€)
Costes de personal	763,42 €
Gastos en desplazamiento	63,84 €
Gastos operativos	0,00 €
Gastos generales	109,82 €
Beneficio industrial	87,92 €
Oferta total	1.025,00€

Cod. Validación: 3L32TN5D6K5HPXFY5JK397J3J Verificación: https://elhierro.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Cabildo Insular de El Hierro Pág. 2 de 5



2.2. Costes de personal

Para el cálculo del coste de las horas de trabajo se ha dispuesto que el precio hora de los trabajadores asignados al desarrollo del servicio atienda al convenio colectivo, más concretamente, al Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, de acuerdo con la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

Dado que la formación del equipo de trabajo de este proyecto es elevada, cumple con los requisitos para formar parte del nivel 1 de la escala de retribución del convenio citado: LICRO/LADOS Y TULLADOS 2, 92 A; er CICLO JUNI/PRSTARBIO y ANALISTA.

Cálculo de coste hora del personal Nivel 1 según conve	enio
Base convenio	24.717,14 €
Plus convenio	2.396,68 €
Base	27.113,82 €
Seguridad social	
Base cotización Contingencias Comunes 23,60%	6.398,86 €
Base Contingencias Profesionales AT y EP 1,65%	447,38 €
Base Contingencias Profesionales Desempleo 6,70%	1.816,63 €
Base Contingencias Profesionales Formación Profesional 0,60%	162,68 €
Base Contingencias Profesionales Fogasa 0,20%	54,23 €
Total costes S.S.	8.879,78 €
Total Costes S.S. + Base	35.993,60 €
Horas anuales según convenio	1.792
Costes hora	20,09 €

2.3. Costes de viaie

La principal ventaja competitiva de Depma Consultoría Ambiental S.L., además de la dilatada experiencia, es contar ya con personal propio de la isla. Este factor permite que el gasto de desplazamiento sea mínimo. Se determina de la siguiente manera, para los casos más desfavorables en los que el personal de la isla, ubicado en El Pinar de El Hierro, deba desplazarse al lugar más alejado de dicho punto:

Punto más alejado a 38 kilómetros ida.

Por lo tanto, los costes serían los siguientes:

Combustible: Según ruta establecida, el desplazamiento será de 76 kilómetros por visita, incluyendo un total de 3 visitas por proyecto, un total de 228 kilómetros. En base al convenio colectivo de aplicación especificado en el apartado 2.2. del presente documento, el precio a abonar al trabajador por el uso de su vehículo propio es de 0,28 €/kilómetro. Por lo tanto, el coste máximo por proyecto, ya que estamos contemplando la situación más desfavorable al tener en cuenta el lugar más lejano de la ubicación del técnico, es de 63,84 €.

Costes desplazamiento: EAE Ord.		
Concepto Valor total (€)		
Combustible	63,84 €	
Total	63,84 €	

Costes desplazamiento: EIA Sim.		
Concepto Valor total (€)		
Combustible	63,84 €	
Total	63,84 €	

De esta forma, disponiendo del coste hora de personal, se muestra a continuación la dedicación que conllevará el desarrollo de las actividades objeto del contrato:

Costes de personal: EAE Ord.			
Concepto Dedicación (horas) Coste hora (€/hora) Valor total (€)			
Trabajo in situ	18	20,09 €	361,62 €
Trabajo en gabinete	60	20,09 €	1.205,40 €
Total	407	-	1.567,02 €

Costes de personal: EIA Sim.			
Concepto	Dedicación (horas)	Coste hora (€/hora)	Valor total (€)
Trabajo in situ	18	20,09 €	361,62 €
Trabajo en gabinete	20	20,09 €	401,80 €
Total	407	-	763,42 €

Para el cálculo de los trabajos in situ, es decir, las visitas a campo ofertadas (un total de 3 por proyectos), se ha considerado el punto más alejado de la ubicación del personal técnico de medio ambiente que Depma Consultoría Ambiental S.L. dispone en la misma isla de El Hierro, ubicado en El Pinar de El Hierro. Por lo tanto, teniendo en cuenta desplazamientos de ida y vuelta de 1,5 horas más 4,5 horas de trabajo de campo, se determina un total de 6 horas por visita, un total de 18 horas por proyecto.

Respecto al trabajo de gabinete, gracias a la experiencia adquirida por el personal designado al presente contrato en todos los proyectos similares ejecutados a lo largo de los años y que han sido validados en el presente proceso de licitación, conocemos perfectamente los plazos de ejecución de dichos trabajos y se determina, en los casos más desfavorables, en 60 horas para una EAE ordinaria y en 20 horas para una EIA simplificada.

2.4. Gastos operativos

En este apartado se incluyen los gastos derivados del desarrollo de la actividad objeto del contrato. En este sentido, no existen gastos operativos al no conllevar ningún tipo de compra ni adquisición de ningún tipo la prestación del servicio.

2.5. Gastos generales

Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria:

En relación con los gastos generales, se incluye una partida de 219,64 €, correspondiente al 12% del presupuesto, para costes derivados de la parte proporcional de la formación anual ofertada de 20 horas, prevención de riesgos laborales, gestoría fiscal, laboral y contable, Equipos de Protección Individual (EPI), así como otros costes generales de la organización.

Evaluación de Impacto Ambiental simplificada:

En relación con los gastos generales, se incluye una partida de 109,82 €, correspondiente al 12% del presupuesto, para costes derivados de la parte proporcional de la formación anual ofertada de 20 horas, prevención de riesgos laborales, gestoría fiscal, laboral y contable, Equipos de Protección Individual (EPI), así como otros costes generales de la organización.

2.6. Beneficio

Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria:

En total, el beneficio supone 199,50 €, lo que supone un 9,73 % del presupuesto, que sumado a los costes expuestos en los apartados anteriores da como resultado e importe ofertado.

Evaluación de Impacto Ambiental simplificada:

En total, el beneficio supone 87,92 €, lo que supone un 8,58 % del presupuesto, que sumado a los costes expuestos en los apartados anteriores da como resultado el importe ofertado.

El 3 de mayo de 2024 la empresa DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL presenta una adenda al informe de justificación de oferta anormalmente baja en la que indica lo siguiente:

1.2. Introducción

Este documento tiene por objetivo la justificación de la oferta anormalmente baja de los tiempos de ejecución del servicio que Depma Consultoría Ambiental, S.L. ha ofertado en el proceso de licitación expediente 4511/2023, relativo al "Servicio de asesoramiento técnico a la Comisión de Evaluación Ambiental Insular de El Hierro en los procedimientos de Evaluación Ambiental".

En relación con la propuesta de plazos, la oferta se desglosa en las siguientes partidas:

- Informes y propuestas de inadmisión de la solicitud: 12 días de reducción, es decir, se realizaría en 3 días hábiles.
- Documento de alcance del estudio ambiental: 25 días de reducción, es decir, se
- Análisis técnico del expediente: 40 días de reducción, es decir, se realizaría en 60 días naturales.
- Declaración ambiental: 40 días de reducción, es decir, se realizaría en 60 días

En el presente documento se justifica el motivo de la reducción de plazos, evidenciando así el motivo de la bajada y la justificación de que el servicio se realizará asegurando los mejores resultados de calidad.

2. Resumen de los plazos ofertados

2.1. Disposición de personal

Para justificar el presente apartado nos tenemos que apoyar en el punto 2.2. del documento "Justificación baja temeraria", donde se indica que Depma Consultoría Ambiental S.L. cuenta con personal presente en la Isla de El Hierro, lo que permite que las visitas a la zona se hagan prácticamente al instante de recibir la asignación de un nuevo trámite de evaluación ambiental durante el contrato.

Por otro lado, también sirviendo de apoyo el apartado 2.2. del documento "Justificación baja temeraria", en dicho documento se justifican las horas que se le destinan a cada tipo de trámite:

Costes de personal: EAE Ord.			
Concepto	Dedicación (horas)	Coste hora (€/hora)	Valor total (€)
Trabajo in situ	18	20,09 €	361,62 €
Trabajo en gabinete	60	20,09 €	1.205,40 €
Total	78	-	1.567,02 €

Costes de personal: EIA Sim.			
Concepto	Dedicación (horas)	Coste hora (€/hora)	Valor total (€)
Trabajo in situ	18	20,09 €	361,62 €
Trabajo en gabinete	20	20,09 €	401,80 €
Total	38	-	763,42 €

Para el cálculo de los trabajos in situ, es decir, las visitas a campo ofertadas (un total de 3 por proyectos), se ha considerado el punto más alejado de la ubicación del personal técnico de medio ambiente que Depma Consultoría Ambiental S.L. dispone en la misma isla de El Hierro, ubicado en El Pinar de El Hierro.

Cabildo Insular de El Hierro Pág.3 de 5





- ouestas de inadmisión de la solicitud: 12 días de re ría en 3 días hábiles. **Un total de 24 horas**.
- cumento de alcance del estudio ambiental: 25 días de reducció dizaría en 20 días naturales. De media, 14 días hábiles, **un**
- s. Isis técnico del expediente: 40 días de reducción, es decir, se reali ias naturales. De media, 40 días hábiles, un total d**e 320 horas.** aractón ambiental: 40 días de reducción, es decir, se realizaría en rales. De media, 40 días hábiles, un total de **320 horas**.

Examinada dicha justificación, se comprueba que la misma cumple con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, motivando las obligaciones de carácter económico y laboral mediante la justificación expresa. Así mismo, los precios utilizados para la oferta no están tasados al ser un servicio de carácter intelectual quedando a criterio del licitador la cuantía del mismo. Máxime cuando este trabajo tal y como expresa, no conlleva la contratación de personal, ya que lo van a realizar los miembros de DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, que incluso son residentes en la isla de el Hierro.

En cuanto al tiempo de ejecución de los trabajos se justifica la reducción de los plazos a través de la experiencia de la empresa y de la disponibilidad de personal en la isla. Advertimos que para cumplir con estos plazos debe haber profesionales disponibles para el órgano ambiental de manera ordinaria, que resuelvan con la inmediatez que se justifica. En caso contrario, se podría valorar la resolución del contrato por su incumplimiento con las penalizaciones correspondientes.

Atendiendo al actual volumen de trabajo de la Comisión de Evaluación Ambiental Insular, sería posible que la empresa cumpliera con el compromiso de reducción de plazos que manifiesta.

CONCLUSIÓN

Evaluada toda la información y documentación proporcionada por este licitador en el plazo concedido, se concluye que la oferta anormalmente baja de la empresa DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL, con NIF B90478041, está debidamente motivada, si bien de conformidad con el art. 149.7 de la LCSP, se propone a la Mesa de Contratación, que informe al Órgano de Contratación para el establecimiento de los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad del servicio a contratar, en caso de que resultara adjudicataria.

Es todo cuanto cabe manifestar al respecto de la proposición estudiada. Y para que conste y surta los efectos procedentes en el expediente de su razón, expido el presente informe, lo que notifico a los efectos oportunos. *(...)*"

DECISIÓN DE LA MESA: A la vista de las actuaciones practicadas y de conformidad a lo previsto en las cláusulas 13.3, 15 y 16 del PCAP y los artículos 159.4 f) y 326.2 b), c) y d) de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Declarar justificada la oferta incursa en presunción de anormalidad presentada por el licitador DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., titular del N.I.F.: B90478041, con base en el informe suscrito, con fecha 03/05/2024, por el Técnico Base Superior Don José Gavilán López.

SEGUNDO: Requerir al órgano gestor que, con base en lo dispuesto en el art. 149.7 de la LCSP, establezca los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de este sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.

TERCERO: Elevar al órgano de contratación (Presidencia) propuesta de adjudicación

Cabildo Insular de El Hierro Pág.4 de 5



inicial del contrato administrativo de servicios de «ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL INSULAR DE EL HIERRO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL» -Exp.: 4511/2023- a favor de la empresa DEPMA CONSULTORÍA AMBIENTAL, S.L., con N.I.F.: B90478041, por un precio de adjudicación de setenta y cinco mil euros con cero céntimos (75.000,00 €), más el importe de cinco mil doscientos cincuenta euros con cero céntimos (5.250,00 €) en concepto de 7% de IGIC, con un plazo de duración de cinco (5) años, sin posibilidad de prórroga, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, a las condiciones especiales de ejecución, a la oferta económica y a las mejoras ofertadas, conforme a lo siguiente:

la oferta economica y a las mejoras ofertadas, conforme a lo siguiente:				
Precio por procedimiento (incluye 7% de IGIC)				
Evaluación ambiental estratégica				
Evaluación ambiental estratégica ordinaria	2.193,50 €			
Evaluación ambiental estratégica simplificada	1.819,00 €			
Evaluación de impacto ambiental				
Evaluación de impacto ambiental ordinaria	1.444,50 €			
Evaluación de impacto ambiental simplificada	1.096,75 €			
Compromiso de reducción de los plazos de elaboración y e evaluación ambiental	entrega de los documentos pertinentes de			
Informes y propuesta de inadmisión de la solicitud de inicio	Doce (12) días de reducción respecto			
de la evaluación ambiental (en cualquier procedimiento)	del plazo máximo contractual			
Documento de alcance del estudio ambiental (en evaluación ambiental estratégica ordinaria y evaluación ambiental ordinaria)	Veinticinco (25) días de reducción respecto del plazo máximo contractual			
Análisis técnico del expediente de evaluación ambiental (en procedimientos de evaluación ambiental estratégica ordinaria y evaluación ambiental ordinaria)	Cuarenta (40) días de reducción respecto del plazo máximo contractual			
Declaración de impacto ambiental (en procedimientos de evaluación ambiental estratégica ordinaria y evaluación ambiental ordinaria)	Cuarenta (40) días de reducción respecto del plazo máximo contractual			
Incremento de la experiencia del personal técnico				
Evaluaciones ambientales estratégicas o Evaluaciones de impacto ambiental en las que ha participado el profesional adscrito a la ejecución del contrato	Diez (10) evaluaciones ambientales estratégicas o de impacto ambiental			
Compromiso de formación en materias relativas a la evaluación ambiental y relacionadas con el objeto del contrato				
Número de horas de compromiso de impartición de formación en materias relativas a la evaluación ambiental y relacionadas con el objeto del contrato	Veinte (20) horas de formación al año			
Compromiso de visitas presenciales a la actuación por cada procedimiento de evaluación ambiental				
Número de visitas presenciales a la actuación que se llevará a cabo en la isla de el hierro por cada procedimiento de evaluación ambiental Tres (3) visitas a la isla de El Hierro evaluación ambiental				

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión siendo las 09:45 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO,

V.º B.º DEL PRESIDENTE,

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)



Cabildo Insular de El Hierro Pág. 5 de 5